



UNIVERSIDADE FEDERAL DO CEARÁ
FACULTAD DE FARMACIA, ODONTOLOGÍA Y ENFERMERÍA
PROGRAMA DE POSGRADO EN ENFERMERÍA

CONVOCATORIA N° 05/2026

**SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA ADMISIÓN AL CURSO INTERINSTITUCIONAL DE
DOCTORADO – DINTER INTERNACIONAL DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN
ENFERMERÍA**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Enfermería de la Universidade Federal do Ceará (PPGENF/UFC), en uso de sus competencias y aprobado por el Directorio del PPGENF en reunión celebrada el 09 de junio de 2026, estableció las reglas de selección de candidatos para el ingreso en 2026-2 al curso de Doctorado Interinstitucional PPGENF/UFC ofrecido a la Universidad Nacional de Loja (UNL), considerando la Resolución N° 14/CEPE del 16 de octubre de 2013 y sus disposiciones, disponibles en el sitio web:

https://www.ufc.br/images/_files/a_universidade/cepe/resolucao_cepe_2013/resolucao14_cepe_2013.pdf. Los plazos y requisitos definidos para el proceso son los siguientes:

I – CUPOS

1.1 Se ofertarán 15 (quince) cupos de doctorado para competencia general e cupos reservados en las líneas de investigación: Enfermería en el Proceso de Atención en Promoción de la Salud, Tecnología de Enfermería en Promoción de la Salud y Enfermería y Educación en Salud; en el área de concentración de Promoción de la Salud del Programa de Posgrado en Enfermería de la Universidade Federal do Ceará.

1.2 Los cupos de esta Convocatoria están destinadas prioritariamente a docentes y servidores técnico-administrativos de la Universidad Nacional de Loja que posean el título de maestría.

1.3 De los 15 cupos de esta Convocatoria, 10 (diez) corresponden a competencia general y 5 (cinco) a la Política de Acciones Afirmativas, distribuidas de la siguiente manera: 2 (dos) cupos para personas negras (pretas o pardas), 1 (un) cupo para persona con discapacidad, 1 (un) para persona indígena y 1 (un) para persona quilombola.

1.4 Los cupos destinados a las Políticas de Acciones Afirmativas se regirán de conformidad con la Resolución n.º 15/CEPE, de 1 de diciembre de 2023, de la UFC.

1.5 Se consideran personas negras (pretas o pardas) aquellas que así se autodeclaren en el momento de la inscripción, de acuerdo con la categoría de color o raza utilizada por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) de Brasil. La autodeclaración del candidato goza de presunción relativa de veracidad, la cual prevalecerá en caso de duda razonable respecto de su fenotipo.

1.6 Se consideran indígenas aquellas personas que así se autodeclaren y presenten, en el momento de la inscripción, copia del Registro Administrativo de Nacimiento y Defunción de Indígenas (RANI) de Brasil o declaración de pertenencia emitida por el grupo indígena, firmada por una autoridad étnica local debidamente legitimada.

1.7 Se consideran quilombolas aquellas personas que así se autodeclaren y presenten, en el momento de la inscripción, una declaración emitida por el grupo al que pertenecen, firmada por una autoridad étnica local debidamente legitimada.

1.8 Se consideran personas con discapacidad aquellas que así se autodeclaren y que, en el momento de la inscripción, se encuadren en la tipología descrita en la Ley n.º 13.146, de 6 de julio de 2015 (Estatuto de la Persona con Discapacidad), y en los Decretos n.º 3.298, de 20 de diciembre de 1999, y n.º 5.296, de 2 de diciembre de 2004, de la Casa Civil de la Presidencia de la República de Brasil. Las personas con discapacidad deberán acreditar su condición mediante informes médicos presentados en el acto de inscripción y podrán ser sometidas a evaluación médica en la UFC.

1.9 Para los cupos reservados, los candidatos pertenecientes a las acciones afirmativas competirán dentro de la categoría para la cual se hayan inscrito (persona negra, indígena, quilombola o con discapacidad).

1.10 Los candidatos negros (pretos o pardos), indígenas, quilombolas o con discapacidad competirán simultáneamente por los cupos destinados a la competencia general, de acuerdo con su clasificación en el proceso de selección.

1.11 Los candidatos negros (pretos o pardos), indígenas, quilombolas o con discapacidad aprobados dentro del número de cupos ofrecidos para competencia general no serán contabilizados para efectos de la ocupación de los cupos reservados a la política de acciones afirmativas.

1.12 En caso de renuncia de un candidato negro (preto o pardo), indígena, quilombola o con discapacidad aprobado en un cupo reservado, este será ocupado por el candidato de la misma categoría de acción afirmativa inmediatamente siguiente en el orden de clasificación.

1.13 En caso de que no exista un número suficiente de candidatos negros (pretos o pardos), indígenas, quilombolas o con discapacidad aprobados para ocupar los cupos reservados, los cupos remanentes serán transferidos a la competencia general y serán ocupados por los demás candidatos aprobados, respetando el orden de clasificación.

1.14 En caso de sospecha de autodeclaración falsa, mediante denuncia formal y debidamente fundamentada, se consultará a la Comisión de Heteroidentificación de la Universidad Federal de Ceará, la cual emitirá un dictamen concluyente que será considerado decisivo para el análisis del acto administrativo.

1.15 El(la) candidato(a) cuyo perfil se encuadre en más de una modalidad de cupo destinado a las acciones afirmativas deberá optar por un solo de ellas (persona negra, indígena, quilombola o persona con discapacidad), quedando automáticamente excluido(a) de las demás. No se permitirá modificar esta elección durante el proceso.

1.16 En el acto de inscripción al proceso de selección, las personas candidatas que participen en la modalidad de reserva de cupos para las Políticas de Acciones Afirmativas deberán presentar, además de la documentación señalada en los apartados 1.6, 1.7 y 1.8 de esta convocatoria, el Formulario de Autodeclaración (ANEXO A).

1.17 En caso de no presentar el documento comprobatorio, de que la documentación esté incompleta o de que no se marque correctamente en el sistema SIGAA la modalidad de reserva de cupos por Políticas de Acciones Afirmativas, la persona será considerada automáticamente candidata a un de los cupos de competencia general.

1.18 El Programa de Posgrado en Enfermería se reserva el derecho de no cubrir todos los cupos ofertados.

1.19 El resultado final será divulgado por orden de clasificación, mediante dos listas: una para los cupos de competencia general y otra para los cupos destinados a las acciones afirmativas.

II – INSCRIPCIÓN

2.1 Inscripción de candidatos:

- a) Podrán inscribirse los titulares de un diploma de maestría.
- b) El candidato deberá registrarse en el Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) de la UFC, disponible en el sitio web www.si3.ufc.br/sigaa/public.
- c) No se aceptará, en ningún caso, la inscripción condicional, ni el envío de documentos con posterioridad a la inscripción.
- d) El candidato sólo se inscribirá en los cupos disponibles por línea de investigación/área temática (ANEXO B).
- e) La aprobación de las inscripciones será anunciada por el Comité de Evaluación de Documentos de Inscripción, según la fecha contenida en esta Convocatoria, en el sitio web <http://www.ppgenfermagem.ufc.br>.
- f) La aprobación de la inscripción del candidato está sujeta al cumplimiento de todos los requisitos contenidos en esta Convocatoria.
- g) Sólo se aceptarán solicitudes de inscripción si cuentan con la documentación completa y se envían dentro del plazo definido en la Convocatoria.
- h) Al inscribirse, el candidato declara estar de acuerdo con que su nombre y los resultados de las etapas de la presente Convocatoria sean divulgados en Internet, en las páginas del PPGENF y de la Pró-Reitoría de Investigación y Posgrado (PRPPG), así como en cualquier otro medio previsto en la legislación vigente.

2.2 Documentos requeridos para inscribirse en el proceso de selección del Programa de Posgrado en Enfermería:

2.2.2 La aceptación de la solicitud de inscripción del candidato está sujeta a la inscripción realizada en línea en el SIGAA, disponible en www.si3.ufc.br/sigaa/public, incluyendo todos los documentos enumerados en el ítem 2.3, que deben adjuntarse en formato PDF en un ARCHIVO ÚNICO (Limitado a 15 MB), al registrarse en SIGAA, según el curso previsto:

Nota 1: Destacamos que el candidato debe comprobar si el campo indicativo de adjuntar documentación en PDF está correctamente diligenciado antes de realizar la inscripción, ya que si la inscripción se realiza sin incluir la documentación no hay posibilidad de adjuntar documentación posteriormente.

Nota 2: Si el propio candidato identifica que olvidó o no adjuntó la documentación requerida, podrá solicitar la cancelación de la inscripción por parte del PPGENF a su único y exclusivo criterio, es decir, el programa no proporcionará ningún tipo de información sobre la presencia o ausencia de la documentación adjunta. Después de la cancelación, se podrá realizar una nueva inscripción. Para ello, el candidato deberá enviar un correo electrónico a pgerfermagem@ufc.br con el asunto: "Solicitud de Cancelación de Inscripción - Convocatoria N° 05/2026 dentro de las 48 horas anteriores al final del plazo de inscripción, según el calendario presente en este Convocatoria.

2.3 Documentos de inscripción:

2.3.1 Solicitud de inscripción (ANEXO C).

2.3.2 Copia digitalizada en formato PDF de los siguientes documentos:

2.3.2.1 Cédula de identificación personal ecuatoriana

2.3.2.2 Diploma del curso de pregrado em Enfermería

2.3.2.3 Diploma de maestría

2.3.3 Cuadro resumen de elementos del Curriculum Vitae (CV) (ANEXO C). La puntuación obtenida por el candidato sólo se computará en base a los documentos acreditativos, en la etapa específica de análisis de CV.

2.3.4 Curriculum Vitae, con documentos de respaldo.

Nota 1: El currículum vitae (CV) debe presentarse preferiblemente en formato Lattes, que puede obtenerse directamente en el sitio web del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) <https://lattes.cnpq.br/>

Nota 2: Los documentos de soporte deberán ser escaneados en formato PDF, organizados según el ANEXO C.

Nota 3: La copia escaneada de toda la documentación requerida debe ser legible y sin tachaduras, eliminando cualquier exigencia de autenticación del documento.

2.3.5 Proyecto de investigación sin identificar al candidato, con un mínimo de 8 y un máximo de 15 páginas, que contenga: introducción (delimitación del problema, justificación y relevancia con base en la literatura), objetivos, metodología y referencias. Las páginas pretextuales no se computarán en la paginación máxima del proyecto. **No se permitirán apéndices y anexos.** Especificar la línea de investigación y área temática. **Serán descalificados los candidatos que inserten apéndices y anexos, firmen o inserten cualquier marca, signo o texto que permita su identificación en cualquier parte del proyecto.** Se permite la presentación de un proyecto de investigación en portugués o español.

2.3.6 Plan de actividades internacionales a desarrollar por el candidato durante el curso de doctorado, en caso de ser aprobado, con una extensión máxima de cinco páginas. Se permite la presentación de un plan de actividades en portugués o español. El plan debe contener:

2.3.6.1 Actividades que usted propone desarrollar en otros países o con investigadores extranjeros durante el período del curso de doctorado y que estén relacionadas con su propuesta de investigación;

2.3.6.2 Tiempo estimado para el desarrollo de cada actividad y, cuando corresponda, el momento

(período) en que se desarrollará;

2.3.6.3 Ubicación/institución en la que se realizará la actividad. Cuando se trate de una asociación con un investigador extranjero, se deberá indicar la institución de origen de este(s) investigador(es);

2.3.6.4 Posibles colaboradores involucrados y respectivas instituciones;

2.3.6.5 Objetivos y metas de las actividades en términos de contribución a la formación académica del candidato y desarrollo de su tesis;

2.3.6.6 Estrategias a utilizar por el candidato para posibilitar el desarrollo de cada actividad (Disponibilidad de tiempo, financiamiento, dominio del idioma y otra información que se considere relevante);

2.3.6.7 Indicadores de los resultados a obtener que permitan verificar el logro de las metas y objetivos propuestos con el plan. Se considerarán actividades de inserción internacional (pero no limitadas a): Propuesta de pasantía internacional de Doctorado a desarrollar en el extranjero; Visita técnica a instituciones extranjeras siempre que estén vinculadas a su proyecto/área de estudio de doctorado; Participación en eventos científicos en otros países; Desarrollo de estudios en colaboración con investigadores extranjeros; Desarrollo de estudios en co-tutela con una institución extranjera.

2.3.7 Declaración sobre el uso de Inteligencia Artificial (Anexo E).

2.4. Servicio especial

2.4.1 Los candidatos que requieran asistencia especial, de conformidad con la Ley nº 7.853/1989 y el artículo 27, fracciones I y II del Decreto nº 3.298/1999 de Brasil, podrán solicitar una condición especial para realizar las etapas del proceso de selección en la inscripción puntual debido a requisitos especiales de asistencia.

2.4.2 Los candidatos con discapacidad que requieran asistencia especial y no adjunten informe médico o no cumplan con los procedimientos, plazos y tiempos establecidos en los incisos de este Convocatoria, no podrán realizar el proceso de selección en condiciones especiales.

2.4.3 El cumplimiento de las condiciones solicitadas en la solicitud de asistencia especial estará sujeto a un análisis de la viabilidad y razonabilidad de la solicitud.

2.4.4 Los candidatos que califiquen para casos de emergencia, siempre que no se encuentren hospitalizados, o mujeres en período de lactancia que deseen solicitar cuidados especiales, deberán completar un protocolo y enviarlo al correo electrónico del Programa de Posgrado en Enfermería, hasta con 72 horas de anticipación a su realización. realizar las pruebas.

Nota: Cualquier candidato que se presente a examen después de la hora fijada para el inicio del examen será automáticamente eliminado. Todos los actos a realizarse a lo largo del proceso de selección (registro, solicitud de inspección, presentación de recursos, provisión de documentos y formulación de solicitudes diversas) podrán ser realizados por apoderados designados por los candidatos, mediante simple poder.

III – EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección constará de dos etapas.

1ª ETAPA: Análisis del Proyecto/Plan de Actividades Internacionales y Defensa Oral – Etapa Eliminatoria

a) Esta etapa incluirá la evaluación del proyecto de investigación y plan de actividades internacionales presentado por el candidato y luego la argumentación del candidato.

b) La puntuación del proyecto de investigación y plan de actividades internacionales variará de 0,0 (cero) a 10,0 (diez).

c) La nota mínima requerida para el proyecto de investigación será 7,0 (siete) – criterio eliminatorio.

d) Al evaluar el proyecto se tendrán en cuenta los siguientes ítems y sus respectivas puntuaciones:

Elementos de evaluación del proyecto	Puntuación
Problemática y contextualización del objeto o problemática de investigación/Justificación/ Relevancia y avances del conocimiento en relación al estado del arte en el área de Enfermería	3,0
Metodología	3,0
Coherencia entre objeto o problemática de estudio, objetivos y metodología	2,0
Calidad de la redacción, gramática	1,0
Actualización y alcance de la bibliografía	0,5
Adhesión al Área Temática/Línea de Investigación de la inscripción del candidato	0,5

e) **El candidato será descalificado en la etapa de verificación de similitud si se detecta un porcentaje de similitud superior al 50 % en la elaboración del proyecto de investigación.** El análisis del porcentaje de similitud será realizado por la comisión evaluadora de la etapa mediante el uso de la herramienta **Turnitin**.

f) El plan de actividades recibirá una puntuación de 0,0 (cero) a 10,0 (diez).

g) La nota mínima requerida para el plan de actividades será 7,0 (siete) – criterio eliminatorio.

h) Al evaluar el plan de actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios y el puntaje respectivo:

Criterios	Puntuación
1) Viabilidad del plan en términos de estrategias a utilizar y recursos necesarios para ejecutar el plan	2,0
2) Concordancia y adherencia a la propuesta de tesis	1,5
3) Posible contribución a la formación de estudiantes de doctorado	3,0
4) Perfil de las instituciones/investigadores considerando el índice SJR H más reciente para el área de enfermería*	1,5
5) Diversidad y distribución cronológica de actividades	2,0

* El candidato podrá recibir hasta 1,5 puntos en este ítem cuando las principales actividades presentadas se desarrollen en países con los 10 índices H más altos; hasta 1,0 punto cuando se desarrollan en países con índice H situado entre el puesto 11. y 20a. posición, y hasta 0,5 para los países con un índice H inferior al 20. posición. La clasificación más reciente de los índices H de los países para el área de enfermería se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://www.scimagojr.com/countryrank.php?area=2900&order=h&ord=desc>. Cuando las actividades se desarrollen en más de un país, para definir el puntaje máximo del ítem 4, se considerará el país en el que se desarrolle la actividad con mayor período de tiempo.

i) La puntuación de la **Defensa Oral** es de 0,0 (cero) a 10,0 (diez).

j) La nota mínima requerida es 7,0 (siete).

k) La **Defensa Oral** del candidato se realizará online utilizando la plataforma Google Meet en día y hora a determinar en función del número final de solicitudes aceptadas. La secretaría enviará el enlace de conexión al correo electrónico del candidato 24 horas antes de la hora prevista para la **Defensa Oral**.

l) En la discusión del proyecto y plan de actividades internacionales se tendrán en cuenta los siguientes ítems y sus respectivas puntuaciones:

Elementos de evaluación	Puntuación
Coherencia y capacidad argumentativa a la hora de explicar el plan del proyecto/actividad	3,5
Viabilidad de la propuesta de investigación y plan de actividades	3,0
Dominio del tema	2,0
Adaptación de las actividades a la disponibilidad horaria del candidato	1,5

l) El candidato es responsable de proporcionar tanto el equipo individual necesario, como la conexión a la red informática global que le permita la mínima calidad para responder a su pregunta.

m) El Programa de Posgrado en Enfermería no será responsable por dificultades técnicas o de manejo por parte del candidato durante la **Defensa Oral**, la cual quedará grabada.

2ª ETAPA: Análisis del Curriculum Vitae – Etapa Clasificatoria

a) El Curriculum Vitae (CV) debe ser presentado preferentemente en el modelo Lattes, que puede obtenerse directamente en el sitio web del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) <https://lattes.cnpq.br/>.

b) El Curriculum Vitae (CV) será analizado y puntuado en base a criterios predefinidos. Los recibos deberán organizarse en la SECUENCIA del ANEXO C.

c) La puntuación del CV es de 0,0 (cero) a 10,0 (diez).

d) En la evaluación del CV se observará lo siguiente:

I- Formación Académica: no habrá restricción de tiempo para la aceptación y cómputo de la puntuación;

II- Actividades Profesionales: sólo se aceptarán y contabilizarán actividades ocurridas en el período comprendido entre enero de 2023 y el día de la inscripción del candidato;

III- Producción Científica: sólo se aceptarán y contabilizarán producciones ocurridas en el período comprendido entre enero de 2023 y el día de la inscripción del candidato.

e) En la evaluación del CV se tendrán en cuenta los ítems de evaluación presentes en el ANEXO C con el puntaje respectivo, con base en los documentos de respaldo proporcionados por el candidato.

IV – COMISIONES

4.1 La Comisión de Evaluación de Documentos de postulaciones estará compuesto por 3 (tres) profesores del Programa de Posgrado en Enfermería/UFC.

4.2 La Comisión Examinadora de la 1.ª y 2.ª etapa estará compuesta por 3 (tres) profesores doctores del PPGENF/UFC.

4.3 La lista nominal de los componentes de la comisión y el compromiso asumido serán publicados en el sitio web <http://www.ppgenfermagem.ufc.br/pt/>, hasta 48 horas antes del inicio del proceso de selección, durante el cual se considerarán posibles objeciones.

4.4 Antes del inicio del proceso de selección, los miembros del panel(es) firmarán una declaración de ausencia de impedimento o sospecha, de conformidad con la legislación vigente, en relación con los candidatos que participan en el proceso de selección.

V – RESULTADOS PARCIALES

5.1 Al finalizar el análisis de la documentación aportada por el candidato, al registrarse a través del sistema SIGAA, se publicará en el sitio web <http://www.ppgenfermagem.ufc.br>.

5.2 Al final de cada etapa eliminatória, la lista con el número de inscripción de los aprobados y la calificación obtenida será publicada en el sitio web <http://www.ppgenfermagem.ufc.br>.

VI – CLASIFICACIÓN FINAL

6.1 El informe final será elaborado por el comité examinador y será sometido a la aprobación de la junta de programa.

6.2 La nota final de cada candidato que no haya sido eliminado en alguna de las etapas se calculará mediante media ponderada según la siguiente fórmula:

$$NF = \frac{3xPP + 1xPI + 3xAr + 2xCV}{9}$$

NF: Nota Final - PP: Nota del proyecto de investigación; PI: Nota del plan de actividades internacionales; Ar: Nota de la **Defensa Oral** del Proyecto/Plan de Actividades; CV: nota de CV.

6.3 La clasificación global del candidato estará definida por el promedio ponderado del doctorado considerando el límite de cupos por línea de investigación o área temática del programa.

6.4 En caso de empate entre candidatos, se observarán en secuencia los siguientes criterios:

- 6.4.1 nota más alta en el análisis del proyecto de investigación/plan de actividades internacionales;
- 6.4.2 nota más alta en la etapa de **Defensa Oral**;
- 6.4.3 nota más alta en el currículum vitae;
- 6.4.4 mayor edad entre los candidatos.

6.5 El resultado final se anunciará en orden descendente de las calificaciones finales obtenidas, indicándose el resultado de la siguiente manera: “aprobado y clasificado” o “aprobado, pero no clasificado” o “suspendido”.

VII – RECURSOS

7.1 Después de la publicación de la lista de candidatos con inscripción aprobada, en el sitio web <http://www.ppgenfermagem.ufc.br>, el candidato que se considere desfavorecido tendrá derecho a presentar recurso de apelación dentro de los 2 días hábiles, por razones de legalidad y mérito.

7.2 Luego de la publicación de la lista de candidatos seleccionados en cada etapa, quien se considere en desventaja tendrá derecho a interponer recurso de apelación dentro de los 2 días hábiles, basándose en la legalidad y el mérito.

7.3 Cuando los candidatos presenten apelaciones, el comité se reunirá para analizarlas, publicando sus resultados dentro de las 48 horas.

7.4 Los recursos podrán ser interpuestos por el propio candidato o por los apoderados designados por los candidatos mediante simple poder.

7.5 Los candidatos tendrán un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del resultado final en el sitio web del Programa (<http://www.ppgenfermagem.ufc.br>), para presentar recursos, por razones de legalidad y mérito, respecto de la corrección de las pruebas/evaluaciones en cada una de las etapas de selección, sin limitaciones cuantitativas.

7.6 Todos los recursos deben ser presentados en documento específico disponible en el sitio web del programa, firmado, escaneado y enviado al correo electrónico del Programa de Posgrado en Enfermería de la Universidad Federal de Ceará - pgenfermagem@ufc.br - según el calendario de selección contenido en esta Convocatoria.

7.7 Las apelaciones serán juzgadas por los miembros del panel que evaluó la etapa apelada por el candidato y presentarán la decisión por escrito y enviada al correo electrónico del candidato.

7.8 Se garantizará a los candidatos, durante el período de apelación parcial o final, el derecho a consultar los conceptos/notas de todas las evaluaciones y también las respectivas hojas de puntuación.

VIII – CALENDARIO

Periodo de inscripción online: **29/06 a 31/07/2026**

Anuncio de aprobación de inscripciones: **03/08/2026**

Plazo de apelación: **04/08 y 05/08/2026**

Respuesta a recursos: **06/08/2026**

1ª Etapa: **07/08 a 27/08/2026**

Análisis de proyectos y planes de internacionalización y entrevista: **07/08 a 14/08/2026**

Defensa pública del proyecto y del plan de actividades: **17 a 21/08/2026**

Publicación de Resultados de la 1ª Etapa: **24/08/2026**

Plazo de apelación: **25/08 y 26/08/2026**

Respuesta a recursos: **27/08/2026**

2ª Etapa: **28/08 a 04/09/2026**

Análisis curricular: **28/08 a 31/08/2026**

Publicación de Resultados de la 2ª Etapa: **01/09/2026**

Plazo de apelación: **02/09 y 03/09/2026**

Respuesta a recursos: **04/09/2026**

Divulgación del resultado tras la aprobación del Comité del Programa de Posgrado en Enfermería: **07/09/2026**

Recursos tras el Resultado Final: **08/09 a 14/09/2026**

Respuesta a recursos: **14/09/2026**

IX – DISPOSICIONES FINALES

9.1 No existe compromiso de otorgamiento de becas de apoyo financiero. En caso de disponibilidad de becas, estas serán distribuidas de conformidad con la Resolución n.º 1/2025/PPGEN/FFOE/RECTORADO.

9.2 Los casos omitidos en esta convocatoria serán resueltos por la coordinación del programa previa consulta a los comités (evaluación de documentos, selección y examinador).

INFORMACIÓN

Secretaría del Programa de Posgrado en Enfermería - PPGENF/UFC

Teléfono: +55 85 3366-8464

Correo electrónico: pgenfermagem@ufc.br

Página web: <http://www.ppgenfermagem.ufc.br>

Dirección: Rua Alexandre Baraúna, 1115 - Rodolfo Teófilo, Código postal 60430-160 – Fortaleza, Ceará

Fortaleza, 10 de junio de 2026.

Prof. Dra. Viviane Martins da Silva
Coordinador del Programa de Posgrado/UFC

Prof. Dra. Priscila de Souza Aquino
Coordinador Adjunto del Programa de Posgrado/UFC

ANEXO A

MODELO DE AUTODECLARACIÓN PARA CANDIDATOS INSCRITOS EN CUPOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

Yo, _____, portador(a) del Pasaporte n.º _____, declaro, para el fin específico de cumplir con la Convocatoria n.º XX/202X – Programa de Posgrado en XXX, que soy:

- Persona negra (negra)
- Persona indígena
- Persona quilombola
- Persona con discapacidad (PCD).



Especifique la discapacidad: _____.

Declaro asimismo que tengo conocimiento de que la información proporcionada para el proceso de análisis de la condición por mí declarada, con el fin de ingresar mediante el Sistema de Cupos, es de mi entera responsabilidad, y que cualquier información falsa implicará el rechazo de mi solicitud y la posibilidad de aplicación de las medidas legales correspondientes. En caso de comprobarse fraude en la documentación presentada en cualquier momento, incluso después de la matrícula, garantizándome el derecho al contradictorio y a la amplia defensa, también estoy consciente de que puedo perder el derecho a la plaza obtenida y a cualquier derecho derivado de ella, independientemente de las acciones legales que la situación requiera.

_____, _____ de _____ de 20____.

Firma del/de la declarante

Firma de la autoridad étnica local debidamente legitimada*

* Exclusivo para candidatos indígenas y quilombolas.

ANEXO B

UNIVERSIDADE FEDERAL DO CEARÁ
FACULTAD DE FARMACIA, ODONTOLOGÍA Y ENFERMERÍA
PROGRAMA DE POSGRADO EN ENFERMERÍA

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN/ ÁREAS TEMÁTICAS

CUPOS DINTER

Líneas de investigación	Áreas Temáticas	Cupos para competencia general	Cupos reservados
Enfermería en el proceso de atención para la promoción de la salud	Enfermería en la promoción de la salud materna	1	-
	Cuidado para la promoción de la salud de grupos vulnerables	1	-
	Intervenciones de enfermería en el cuidado del adulto en situación crítica	1	1 (negro)
Tecnología de enfermería en la promoción de la salud	Cuidado de enfermería en pediatría: tecnología para la promoción de la salud	1	-
	Tecnologías de enseñanza y de cuidado en estomaterapia	1	-
	Tecnología de enfermería para la promoción de la salud de las personas mayores	1	1(persona con discapacidad)
	Tecnologías para la evaluación y promoción de la salud infantil	-	1(quilombola)
	Evaluación y medición clínica en salud y enfermería	1	1(negro)
	Investigación del cuidado de enfermería para la promoción de la salud de personas en situación de vulnerabilidad	1	-
	Tecnología e innovación en salud y enfermería	1	-
Enfermería y educación para la salud	Acciones integradas para la promoción de la salud sexual y reproductiva	1	1(indígena)
	TOTAL	10	05

ANEXO C

REQUERIMIENTO DE INSCRIÇÃO EDITAL 05/2026

Programa al que postula: Maestría Doctorado
Línea de investigación: _____
Área temática: _____

Yo, _____, titular del pasaporte N.º _____, solicito mi inscripción al proceso de selección del Programa de Posgrado en Enfermería de la Universidade Federal do Ceará (UFC).

DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/____
Ciudad de nacimiento: _____ País: _____ Nacionalidad: _____
Estado civil: _____

Dirección actual: _____ Ciudad: _____
Estado/Provincia: _____ Código postal: _____
País: _____ Teléfono (código país): _____
Correo electrónico: _____

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de pregrado: _____ Institución: _____
País: _____ Ciudad: _____ Año de finalización: _____

¿Posee título de posgrado? Sí No
Nombre del curso: _____
Nivel: Especialización Maestría Doctorado
Institución: _____
País: _____ Ciudad: _____
Año de finalización: _____

VINCULACIÓN PROFESIONAL

¿Mantiene vínculo con una institución de educación superior? Sí No
Institución: _____
Cargo/Función: _____

¿Mantiene vínculo laboral actualmente? Sí No
Institución/Empresa: _____
Cargo/Función: _____
País y ciudad: _____

ATENCIÓN ESPECIAL

Persona con discapacidad: Sí No
En caso afirmativo, especifique: _____

¿Requiere condiciones especiales para participar en el proceso de selección?
 Sí No
Especifique: _____

DECLARACIÓN

Declaro, bajo las penas de la ley, que toda la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y veraces.

En estos términos, solicito la aprobación de mi inscripción.

Lugar: _____
Fecha: ____/____/____

Firma del candidato: _____

ANEXO D

CUADRO RESUMEN DEL CURRÍCULO CONVOCATORIA 05/2026

NOMBRE DEL CANDIDATO: _____

Atención:

- Si el candidato no posee actividades en alguno de los ítems, deberá consignar 0 (cero). Solo se considerarán los ítems debidamente comprobados.
- Para los artículos científicos, se considerarán los valores absolutos de los factores de impacto de las revistas indexadas en las bases de datos SCOPUS y/o Web of Science.
- Si una revista tiene más de un factor de impacto en diferentes bases de datos, se utilizará el valor más alto.
- Para la puntuación, se utilizarán los factores de impacto correspondientes al año de referencia 2024.
- Las candidatas con maternidad debidamente comprobada entre enero de 2023 y diciembre de 2025 tendrán sus comprobantes considerados a partir de enero de 2021.
- El candidato podrá consultar los factores de impacto directamente en las bases de datos SCOPUS y Web of Science.

ÍTEMS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTUACIÓN DEL CANDIDATO	PUNTUACIÓN DE LA COMISIÓN
1. Formación académica (sin límite de tiempo)	Hasta 2,0 puntos		
Curso de Doctorado	1,5 por curso		
Curso de Maestría	1,0 por curso		
Residencia en el área de la salud	0,8 (máximo 1,6)		
Especialización en el área de la salud	0,5 (máximo 1,0)		
Beca de iniciación a investigación, docencia, extensión y perfeccionamiento científico	0,05 por mes de beca		
Movilidad académica de pregrado en el exterior	0,05 por mes (máximo 1,0)		
Movilidad académica de pregrado en el país	0,02 por mes (máximo 1,0)		
Movilidad académica de posgrado stricto sensu en el exterior	0,1 por mes (máximo 1,0)		
Cursos del área de la salud con carga horaria \geq 60 horas	0,2 (máximo 0,4)		
Participación en proyectos de investigación o extensión	0,2 por cada seis meses completos (máximo 1,0)		
Subtotal	Máximo 2,0 puntos		
2. Actividades profesionales (desde enero de 2023 hasta la inscripción)	Hasta 2,0 puntos		
Actividad asistencial	0,8 por año completo		
Actividad docente (educación superior)	0,5 por semestre completo		
Actividad docente (educación media)	0,2 por semestre completo		
Monografías aprobadas (pregrado y posgrado)	0,2 por monografía (máximo 0,8)		
Orientación académica	0,2 por orientación		
Participación en un comité de trabajo para la conclusión de un curso de pregrado/posgrado	0,1 por tribunal (máximo 0,5)		
Comisión evaluadora de trabajos científicos en eventos	0,1 por comisión (máximo 0,5)		
Subtotal	Máximo 2,0 puntos		
3. Producción Científica (desde enero de 2023 hasta la inscripción)	Hasta 6,0 puntos		
Artículo JCR \geq 1,8 o CITESCORE \geq 2,9 en Enfermería; o \geq 5 fuera de Enfermería	2,0 por artículo		

Artículo JCR 1,1–1,7 o CITESCORE 1,8–2,8; o 4,0–4,9 fuera de Enfermería	1,5 por artículo		
Artículo JCR 0,6–1,0 o CITESCORE 0,7–1,7; o 3,0–3,9 fuera de Enfermería	1,0 por artículo		
Artículo JCR 0,1–0,5 o CITESCORE 0,1–0,6; o 2,0–2,9 fuera de Enfermería	0,8 por artículo		
Artículo sin JCR o CITESCORE	0,2 por artículo		
Autoría de libro con ISBN	0,5 por libro		
Capítulo de libro o manual con ISBN	0,2 por capítulo/manual (máximo 1,0)		
Trabajo completo en anales de evento internacional	0,8 (máximo 2,4)		
Resumen o resumen ampliado en evento internacional en el exterior	0,3 (máximo 0,9)		
Trabajo completo en anales de evento nacional	0,2 (máximo 1,0)		
Resumen o resumen ampliado en evento realizado en Brasil	0,1 (máximo 1,5)		
Resumen o resumen ampliado en evento local o regional	0,05 (máximo 0,5)		
Relatoría de trabajos en eventos en el exterior	0,5 (máximo 1,0)		
Conferencia, mesa redonda o clase impartida	0,1 por evento (máximo 0,5)		
Premio local/regional	0,1 (máximo 0,5)		
Premio nacional	0,3 (máximo 1,5)		
Premio internacional	0,5 (máximo 1,5)		
Producción técnica con registro o patente (software, productos o procesos)	0,5 por producción (máximo 1,5)		
Subtotal	Máximo 6,0 puntos		
TOTAL FINAL	Máximo 10,0 puntos		

ANEXO E

DECLARACIÓN SOBRE EL USO O NO USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

“Yo, [Nombre completo], responsable del proyecto [Título de la obra/trabajo], declaro que la información proporcionada refleja de manera veraz y completa el uso o no uso de herramientas de Inteligencia Artificial en esta producción, de conformidad con la Resolución de Integridad de la UFC y la ORDENANZA N.º 39/PRPPG/UFC, de 1 de octubre de 2025.”

SELECCIONE UNA DE LAS OPCIONES:

NO HUBO USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Declaro que no utilicé, en ninguna etapa del desarrollo del presente trabajo, herramientas de Inteligencia Artificial, incluyendo, entre otras, recursos de generación de texto, imágenes, código, resúmenes, traducciones o análisis.

Asumo plena responsabilidad por el contenido, de conformidad con los principios de integridad académica y la legislación vigente.

(Si marca esta opción, no es necesario completar los campos 1 a 5 que aparecen a continuación.)

HUBO USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

(Complete los campos obligatorios a continuación.)

1. Herramienta(s) y versión(es) predominante(s): _____

2. Período de uso: _____

3. Finalidad(es) (marque todas las que correspondan):

Exploración inicial de ideas

Búsqueda/selección de literatura científica

Lectura asistida/Resúmenes (con revisión humana)

Revisión lingüística/Referencias

Apoyo reproducible para el análisis/presentación (limitado a la generación automatizada y reproducible de tablas, gráficos, figuras o visualizaciones a partir de datos previamente analizados e interpretados por los autores, sin sustitución del análisis científico humano)

Programación (sugerencia/depuración/documentación)

Transcripción (con anonimización): conversión literal, previa autorización, de audios o videos en texto de entrevistas, clases, reuniones o conferencias, con revisión humana obligatoria, anonimización y respeto a los derechos de autor, quedando prohibida la identificación de voz u otros datos biométricos.

Traducción técnica (con revisión humana)

4. Descripción sintética del uso / tipos de prompts:

5. Validación humana (verificaciones, pruebas, lectura crítica):

Declaraciones éticas (obligatorias en caso de uso de IA):

- No hubo generación de contenido original, ideas, interpretaciones o análisis por parte de la IA;
- No envié datos inéditos o sensibles a servicios que utilizan contenidos para el entrenamiento de modelos, salvo en plataformas institucionales o con garantías contractuales de confidencialidad y no retención, asegurando el cumplimiento de la LGPD (Ley n.º 13.709/2018) y demás normas de protección de datos;
- Respeté los derechos de autor, las licencias, la confidencialidad y las políticas editoriales;
- En las transcripciones, apliqué anonimización y no realicé identificación por voz o biometría;
- Asumo responsabilidad plena y exclusiva por el contenido final de esta obra.

Fecha: ____/____/____

Nombre del autor: _____

Firma(s): _____